

MATÓ A TRES PERSONAS EN LA FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ

El tribunal absuelve a la doctora De Mingo por 'enajenación' pero ingresará en un psiquiátrico

- **Considera responsable civil subsidiaria a la clínica donde trabajaba**
- **Los familiares de las víctimas, 'muy satisfechos' con la sentencia**

Actualizado jueves 08/06/2006 14:27 (CET)

ROBERTO BÉCARES (elmundo.es)

MADRID.- "Estamos muy satisfechos". De esta forma resumía Carlos Sardinero, abogado de la acusación particular en el juicio contra Noelia de Mingo, la sensación, tras conocer la sentencia, de los familiares de las víctimas que padecieron la locura de la médico aquel fatídico 3 de abril de 2002.

La Audiencia Provincial de Madrid decidió este martes absolver penalmente por "enajenación mental" a la doctora De Mingo, la médico residente que mató a tres personas e hirió a otras siete en la Fundación Jiménez Díaz de Madrid. La Audiencia, sin embargo, **ordenó que sea ingresada en un psiquiátrico por un máximo de 25 años** y que no salga de éste sin que sea valorada judicialmente.



La doctora De Mingo, a su llegada a la Audiencia el primer día de juicio. (C. Barajas)

Asimismo, declara a la Fundación Jiménez Díaz responsable civil subsidiaria. Las indemnizaciones, con un importe superior **a 1,4 millones de euros**, correrán a cargo de Mapfre, que ya ha empezado a abonarlas con el pago de alrededor de un 50%, según precisaron fuentes jurídicas, informa Efe.

El tribunal ha tenido en cuenta **la eximente completa de enajenación mental para absolver penalmente a De Mingo** de los delitos de amenazas, lesiones, lesiones psíquicas, tres delitos de asesinato, cuatro de tentativa de asesinato.

La sentencia declara la responsabilidad civil subsidiaria del centro hospitalario debido a que los testimonios de numerosos testigos pusieron de manifiesto que **"cualquier persona que se relacionaba con Noelia podía apreciar el estado de la misma"** y que las personas que trabajaban con ella "habían puesto en conocimiento de sus superiores su estado, sus temores y el peligro que suponía su mantenimiento en el Hospital".

Pese a ello, el tribunal destaca que, pese a ello, no se adoptó ninguna medida por parte de los responsables de la Fundación "a fin de evitar cualquier evento dañoso para los trabajadores, pacientes y cualesquiera otras personas dentro del centro hospitalario".

La sentencia asegura, además, que "sorprende", pese al tiempo transcurrido, el alboroto y la multitud de personas gravemente heridas, "ninguna persona perteneciente al servicio de seguridad del centro hiciera acto de presencia en el lugar de los hechos".

Después de la notificación de la sentencia, Carlos Sardinero, uno de los letrados de las acusaciones particulares, manifestó a los periodistas que "lo que más les llena de satisfacción" a él y a sus representados es que el tribunal haya considerado la responsabilidad que tenía la Fundación Jiménez Díaz, y, en este sentido, añadió que la fundamentación de la Sala "no tiene desperdicio", informa Efe.

Además, Sardinero anunció que, "dada la contundencia de la sentencia y que cita con nombres y apellidos a determinados responsables del hospital que pudieron hacer algo", valorarán la posibilidad de reemprender acciones penales "frente a estos señores".

Secuencia de los hechos

La resolución jurídica considera probado que a las 14.20 horas del 3 de abril de 2002 Noelia de Mingo, mientras se encontraba en la sala de control 43 de la Fundación Jiménez Díaz, se levantó de la mesa de

trabajo en la que se hallaba y asestó cinco puñaladas a la médico residente **Leilah E.O.**, causándole heridas que le provocaron la muerte.

Acto seguido, agredió a **María A.V.**, a la que cortó el cuello, a **Belén A.S.**, a **Carmen F.C.**, que recibió tres cuchilladas, y a María Pilar P.M., que resultó policontusionada. Noelia de Mingo prosiguió su ataque, saliendo al pasillo del hospital, donde se encontraba hablando por teléfono Jacinta G. de la L., quien recibió nueve puñaladas mortales.

A continuación se encontró con **Félix V.A.**, un hombre de 76 años que se acercó a hablar con la procesada y que recibió a cambio multitud de cuchilladas en zonas vitales, hecho que le provocó heridas que le causaron la muerte.

Los ataques continuaron con la agresión a Carmen L.A. y a Carmen M.L. Antes de ser reducida por los celadores, De Mingo se enfrentó a Cristina T.C., quien recibió al menos una puñalada en el hemitórax derecho.

La acusación particular podría reemprender acciones penales contra la Jiménez Díaz

Estos hechos fueron presenciados por las auxiliares de clínica María Lucía C.S., Esperanza G.R y Dolores O.G., que a día de hoy padecen, entre otras cosas, estrés postraumático, trastorno depresivo y trastorno adaptativo.

[Portada](#) > [Madrid](#)



© Mundinteractivos, S.A.

Dirección original de este artículo:

<http://www.elmundo.es/elmundo/2006/06/07/madrid/1149678483.html>